



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0047/2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 20 de febrero de 2020.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA:

#### **VISTO:**

El Informe Técnico N° 002-2020-MDPN-OPMI/AAMT, de fecha 20 de febrero de 2020.

#### **Considerando:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que las Municipalidades, son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 1252, tiene por objeto la Creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y para dicho efecto deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, el numeral 5.1) del artículo 5° del citado dispositivo legal, ha previsto que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local

Que, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, señala en su artículo 9° numeral 9.1) que el Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector. En los Gobiernos Regionales, el órgano Resolutivo es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Alcalde. 9.2) El Órgano Resolutivo del Sector tiene la facultad de aprobar los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, a ser aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones por los tres niveles de Gobierno, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales sectoriales. Estos indicadores y criterios son aprobados anualmente y se publican en el portal institucional de la entidad.

Que, el numeral 11.1) del artículo 11° del referido Reglamento, señala que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI del Gobierno Local es el órgano del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsable de la fase Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión en el ámbito de la responsabilidad funcional del Gobierno Local. Señalando además en el inciso 6 del numeral 11.3) del artículo 11° del precitado Reglamento se expresa que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI del Gobierno Local propone al Órgano Resolutivo los ...//

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

//... criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en la Programación Multianual de Inversiones PMI del Gobierno Local, los cuales deben tener en consideración los planes nacionales sectoriales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN y ser concordantes con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante el Informe Técnico N° 002-2020-MDPN-OPMI/AAMT, de fecha 20 de febrero de 2020, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, sustenta la elaboración de los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones (Período 2021-2023), tomando como base y referencia los planes nacionales sectoriales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN, en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual y lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 284-2018-EF.

Por las consideraciones expuestas, con las facultades que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; contando con el Visto de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad;

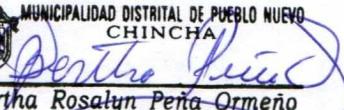
## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PERÍODO 2021-2023) de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA**, en cumplimiento de la Tercera y Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1432, que modifica e incorpora disposiciones al Decreto Legislativo N° 1252, Decreto que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de inversiones.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PERÍODO 2021-2023) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA**, aprobados en el artículo precedente, serán aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones, para la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) en los tres niveles de gobierno, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales, y serán de aplicación obligatoria a las solicitudes de financiamiento que se presenten en el marco de la normatividad vigente, debiendo sujetarse éstos a la finalidad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**

**OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN**

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Plaza de Armas

"Año de la Universalización de la Salud"

**INFORME TECNICO N° 0002-2020-MDPN-OPMI/AAMT**

**A : Abog. Edilberto Castro Robles**

**Gerente de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo**

**cc : Sra. Bertha Rosalyn Peña Ormeño**

**Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo**

**cc : C.P.C. Liliana Martínez Silva**

**Encargada de Planeamiento y Presupuesto**

**DE : B. Ing. Antonio Aquiles Muñante Trillo**

**Encargado de Oficina de Programación Multianual de Inversión.**

**Asunto : Programación Multianual de Inversiones Correspondiente a los años 2021 - 2023.**

**Fecha : 20 de Febrero Del 2020**



Por medio del presente me dirijo a Usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y la vez se le comunica de acuerdo a los plazos establecidos en el comunicado N°001-2019-EF/63.01, que regula entre otros, la Fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión, corresponde a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) elaborar el Programa Multianual de Inversiones (PMI) y propone cartera de inversiones en la programación 2021 - 2023, que incluye el diagnóstico de brechas, los criterios de priorización y la cartera de inversiones.

Previo al registro de la cartera de inversiones, la OPMI coordinó con sus Unidades Formuladoras la actualización de la cadena funcional de las inversiones y vínculos con el indicador de brecha correspondiente, según las instrucciones emitidas por la normativa Invierte.pe

Es todo en cuanto deba informar a usted, para sus trámites correspondientes.

Muy Atentamente.



**Bach. Ing. Civil Antonio Aquiles Muñante Trillo**  
**OFICINA DE PROGRAMACIÓN**  
**MULTIANUAL DE INVERSIÓN**

**B. Ing. Antonio Aquiles Muñante Trillo**  
**Oficina de Programación Multianual de Inversión**

ADJUNTO:

Cartera de inversiones 2021-2023

CC.

Archivo

**PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIÓN 2021 - 2023**

Nivel de Gobierno	Gobierno Local
Nombre Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
Departamento	ICA
Provincia	CHINCHA
Distrito	PUEBLO NUEVO



Prioridad	Código SNIP	Código Único de la Inversión	Código de idea	Nombre de la inversión	Tipo de Inversión	Costo Actualiz. de la Inversión	Rubro	Monto Programado <sup>1/</sup>		
								Año 2021	Año 2022	Año 2023
1		2305004		MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE LA URB FERNANDO LEON DE VIVERO DEL, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA	PI	8,053,486.00	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,684,495.33	2,684,495.33	2,684,495.33
2		2435517		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA UPIS SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	PI	2,923,177.29	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	974,392.43	974,392.43	974,392.43
3		2402423		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL JIRON SAN MARTIN DE PORRES DESDE EL JR. SIMON BOLIVAR HASTA JR. SUCRE - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - REGIÓN ICA	PI	750,392.92	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	750,392.92		
4		2434913		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. 22255 ROLANDO ALZAMORA PAREDES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	PI	5,786,119.72	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,928,706.57	1,928,706.57	1,928,706.57
5		2424549		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°22678 DEL AA.HH MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	PI	5,105,158.42	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,701,719.47	1,701,719.47	1,701,719.47
6		369546		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.22480 JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA	PI	2,885,259.00	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	961,753.00	961,753.00	961,753.00
7		2398020		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N° 438 SAN ANDRES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA	PI	653,647.28	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			653,647.28
8		2301340		MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO Y CULTURAL DEL, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA	PI	8,902,711.00	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,967,570.33	2,967,570.33	2,967,570.33

**PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIÓN 2021 - 2023**

Nivel de Gobierno	Gobierno Local
Nombre Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
Departamento	ICA
Provincia	CHINCHA
Distrito	PUEBLO NUEVO



Prioridad	Código SNIP	Código Único de la Inversión	Código de idea	Nombre de la inversión	Tipo de Inversión	Costo Actualiz. de la Inversión	Rubro	Monto Programado <sup>1/</sup>		
								Año 2021	Año 2022	Año 2023
9		2337590		CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA UPIS KEIKO SOFIA FUJIMORI DEL, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA	PI	3,678,590.00	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,839,295.00	1,839,295.00
10		2206305		CREACION DE UNA ALAMEDA EN LA PROLONGACION JR. SEBASTIAN BARRANCA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA	PI	3,495,625.00	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,747,812.50	1,747,812.50
11		369544		CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA UPIS HUSARES DE JUNIN DEL, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA	PI	2,739,512.00	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,369,756.00	1,369,756.00
12		2424550		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD VIAL DESDE LA PROLONGACION DE LA AV. DOS DE MAYO HASTA EL AA.HH. LAS ROCAS, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	PI	977,121.08	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			977,121.08
13				MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. GROCIO PRADO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	PI	5,000,000.00	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,666,666.67	1,666,666.67	1,666,666.67
14				MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	PI	4,000,000.00	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,333,333.33	1,333,333.33	1,333,333.33
15				MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. BEATA MELCHORITA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	PI	1,500,000.00	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	500,000.00	500,000.00	500,000.00

**PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIÓN 2021 - 2023**

Nivel de Gobierno	Gobierno Local
Nombre Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
Departamento	ICA
Provincia	CHINCHA
Distrito	PUEBLO NUEVO



Prioridad	Código SNIP	Código Único de la Inversión	Código de idea	Nombre de la inversión	Tipo de Inversión	Costo Actualiz. de la Inversión	Rubro	Monto Programado <sup>1/</sup>		
								Año 2021	Año 2022	Año 2023
16				MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. GENERAL OSCAR R. BENAVIDES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	PI	2,000,000.00	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	666,666.67	666,666.67	666,666.67
17				MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL AA.HH. MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	PI	7,900,000.00	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,633,333.33	2,633,333.33	2,633,333.33
18		2390901		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AV. UNION DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	PI	7,990,425.25	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,663,475.08	2,663,475.08	2,663,475.08
19				MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AV. ARICA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	PI	8,500,000.00	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,833,333.33	2,833,333.33	2,833,333.33
20				MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AV. SUCRE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	PI	8,200,000.00	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,733,333.33	2,733,333.33	2,733,333.33
21				MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA A.P.V. SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	PI	4,000,000.00	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,333,333.33	1,333,333.33	1,333,333.33